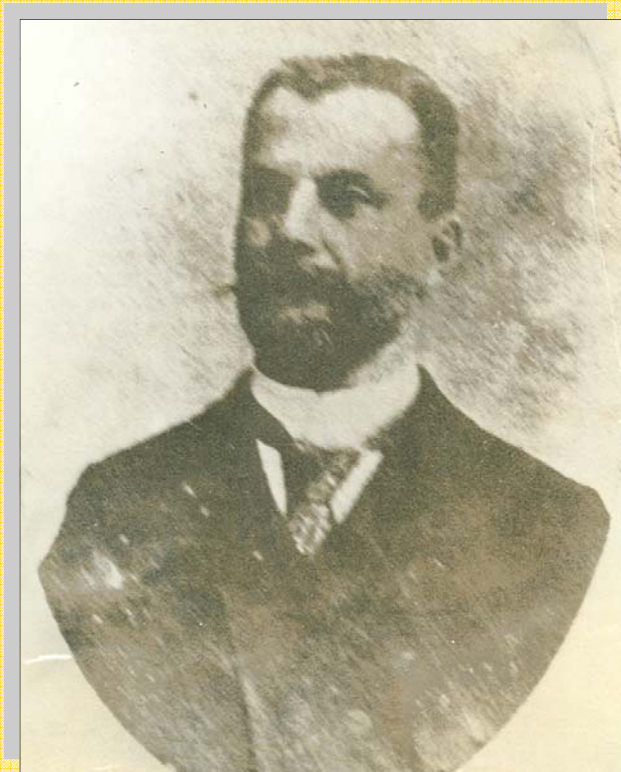


# Villegas, Guillermo Tell

**Valencia (Edo. Carabobo), 1823 -  
Valencia (Edo. Carabobo),  
21 de marzo de 1907**



**Ministro de Relaciones Exteriores  
07.08.1863 al 21.01.1864  
27.06.1868 al 24.02.1869**

## **Reseña Biográfica:**

Abogado, político, educador y escritor. Encargado de la presidencia de la República en 1868, 1869, 1870 y 1892. Se graduó de abogado en la Universidad Central de Venezuela y su figuración política comienza en los días de la Guerra Federal. Gobernador de Cojedes, fue luego gobernador de Barinas en 1859 y en 1863, diputado en la Asamblea de La Victoria. Subsecretario de Interior y Justicia en el gobierno del mariscal Juan Crisóstomo Falcón en julio de 1863; en agosto del mismo año ejerce el Ministerio de Interior y Justicia y se encarga interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores, por ausencia de su titular Antonio Guzmán Blanco. Siendo ministro de Interior y Justicia, elaboró el decreto de Garantías Constitucionales donde se eliminaban la pena de muerte, el destierro y la confinación para los enemigos políticos del gobierno y se garantizaba la libertad de expresión, además de extender el derecho de sufragio a los mayores de 18 años. En 1864, es designado miembro de la Alta Corte Federal y en 1866, es nombrado nuevamente miembro de la Suprema Corte Federal. Decepcionado del gobierno del mariscal Juan Crisóstomo Falcón, participó en la revolución bautizada La Genuina, dirigida por Luciano Mendoza en 1867, porque según los participantes (Luciano Mendoza, Pedro Ezequiel Rojas, Guillermo Tell Villegas, Elías Rodríguez, Martín Sanabria, José Antonio Mosquera), el gobierno federal se había alejado de los principios liberales que le habían dado origen. A comienzos de 1868, dividido el país por la inminente Revolución Azul, participó Villegas como vicepresidente en una reunión de 1.000 personas efectuada en el teatro Caracas con el fin de intentar conciliar la posición del gobierno del presidente Falcón con las exigencias de los «azules». Es elegido presidente de la Cámara de Diputados en abril de 1868, desde donde se opone abiertamente al gobierno de Falcón. El mismo año, participa, al lado de José Tadeo Monagas, en las llamadas conferencias de Sans Souci. Después del triunfo de la Revolución Azul (junio 1868), se convierte en figura clave del nuevo gobierno. Ministro de Relaciones Exteriores, ejerce las funciones de presidente del Consejo de Gobierno, encargándose de la presidencia de la República el 28 de junio del mismo año. Desde allí, concede la amnistía a los presos políticos, declara vigente la Constitución Federal de 1864 y la unión de los partidos, la reivindicación de los derechos ciudadanos, la práctica del derecho federal genuino y el derrocamiento del régimen establecido por Falcón. A comienzos de 1869, es nombrado segundo designado de la República y en febrero de ese año, se encarga de la presidencia de la República por ausencia de José Ruperto Monagas, quien había salido en campaña. Siendo presidente encargado, decreta honores oficiales a los restos mortales del general Ezequiel Zamora, honores y traslado a Venezuela desde Nueva York de los restos del doctor José María Vargas, honores a la memoria del general José Gregorio Monagas, la instalación de una estatua ecuestre del Libertador en la plaza principal de Caracas, la disponibilidad de 13.000 pesos para el sostenimiento de los colegios nacionales, el indulto de los comprometidos en los sucesos políticos de 1868 y la creación de la «Presidencia del Gabinete». En marzo, entrega el poder a Monagas y en julio de 1869 se vuelve a encargar del Ejecutivo; en septiembre es nombrado ministro de Interior y en diciembre, entrega el poder por segunda vez. En enero de 1870, se encarga del Poder Ejecutivo mientras José Ruperto Monagas combate la Revolución Liberal dirigida por Antonio Guzmán Blanco. A raíz del triunfo de la revolución, Villegas se retira de la política activa. En 1876 funda el colegio La Paz desde donde realiza una destacada labor pedagógica. Escribe en 1884 una Gramática castellana y en 1887 Homófonos de la lengua castellana. En 1889, presenta un informe al ministro de Instrucción Pública, como comisionado por el Ejecutivo Nacional para formar el catálogo de los libros de instrucción popular en Venezuela por iniciativa privada. El doctor Juan Pablo Rojas Paúl, elegido presidente de la República en 1888, lo nombra ministro de Instrucción Pública en 1889. En 1892, es presidente del Consejo Federal en el gobierno de Raimundo Andueza Palacio y asume la presidencia de la República interinamente en los días azarosos de la Revolución Legalista de Joaquín Crespo, después de la salida del país de Andueza. Con el triunfo de Crespo, sale al exilio para regresar ya retirado definitivamente de la política. Colaborador de diferentes publicaciones, su trabajo más importante, un ensayo sobre instrucción popular, aparece publicado en el Primer libro venezolano de literatura, ciencias y bellas artes (1895). Masón en grado 33. Por su trayectoria como educador, escritor y especialista en ciencias políticas, fue designado el 6 de octubre de 1901, individuo de número de la Academia Nacional de la Historia. El doctor Villegas agradeció tal distinción pero su avanzada edad le impidió incorporarse a la Academia.

**Bibliografía:** Fundación Polar. Diccionario de Historia de Venezuela, 2da ed. Caracas. Ed. Ex Libris, 1997.